RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0910-2023-P-CSJJU/PJ

Huancayo, trece de junio del año dos mil veintitrés.-

Sumilla: ENCARGAR, en adición a sus funciones, a la doctora **July Eliane Baldeón Quispe**, Jueza Especializada Titular del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, **el despacho del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 15 y 16 de junio de 2023**.

VISTOS:

Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial de fecha 9 de junio de 2023, presentado por el **Dr. Wiliaman Percy Concha Chávez**; Resolución Corrida N° 00959-2023-P-CE-PJ de fecha 12 de junio de 2023; Resolución Administrativa N° 00006-2022-P-CE-PJ de fecha 22 de enero de 2022; y Resolución Administrativa N° 000183-2023-CE-PJ de fecha 18 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- En ese orden de ideas, mediante el Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial de fecha 9 de junio de 2023, el **Dr. Wiliaman Percy Concha Chávez – Juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín**, solicita a esta Presidencia de Corte el otorgamiento de licencia con goce de haber por capacitación los días 15 y 16 de junio de 2023, con la finalidad de participar en el Taller Internacional: La extinción de Dominio en las Américas" que se desarrollara en Lima; sin embargo, esta presidencia no tiene competencia para conceder la referida licencia. Sin perjuicio de ello, a través de la

Resolución Corrida N° 000959-2023-P-CE-PJ del 12 de junio de 2023, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, **CONCEDIÓ licencia con goce de haber a los jueces y juezas (entre ello, al Dr. Wiliaman Percy Concha Chávez)**.

Cuarto.- De acuerdo a lo anterior, los señores jueces del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Así, tenemos que el literal e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, prescribe: ***"Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) e) Hacer uso de los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento***", debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia comprende a una causa justificada; por ello, este Despacho debe proceder a encargar su juzgado a otro magistrado para evitar que durante el tiempo que dure su licencia se afecte el desarrollo de las audiencias programadas que se encuentran pendientes y, de esta forma, no perjudicar a los litigantes, quienes son los destinatarios del servicio de justicia.

Quinto.- Adicionalmente, es importante mencionar mediante Resolución Administrativa N° 00006-2022-P-CE-PJ de fecha 22 de enero de 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial delegó facultades a los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con excepción de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima; así como a la Magistrada Coordinadora del Sub Sistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, en el caso de los órganos jurisdiccionales con sede en Lima, **para que designen a jueces y juezas en casos de vacaciones y licencias de los jueces y juezas designados en los órganos jurisdiccionales de extinción de dominio; dando cuenta al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial**. Asimismo, por Resolución Administrativa N° 000183-2023-CE-PJ de fecha 18 de mayo de 2023, se dispuso que la encargatura del despacho de los órganos jurisdiccionales del Sub Sistema Nacional de Extinción de Dominio de las Cortes Superiores de Justicia del país, **debe recaer en jueces y juezas que tengan la condición de titulares o provisionales**; y, por excepción, ante la falta de ambos y mediante resolución debidamente motivada, en aquellos que tengan la calidad de supernumerarios, quienes no resolverán medidas cautelares, resoluciones que se toman en cuenta para encargar el despacho del magistrado recurrente.

Sexto.- Bajo ese contexto, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución; por ello, es necesario emitir el presente acto administrativo, encargando su Juzgado a otro juez del mismo nivel y especialidad.

Séptimo.- Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remitan las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, **encargaturas**, renuncias y otros de los jueces titulares y no titulares de ésta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

Octavo.- Asimismo, el párrafo tercero del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, cuarto y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en adición a sus funciones, a la doctora **July Eliane Baldeón Quispe**, Jueza Especializada Titular del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, **el despacho del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 15 y 16 de junio de 2023**.

PODER JUDICIAL - Corte Superior de Justicia de Junín - ASESORIA LEGAL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la doctora **July Eliane Baldeón Quispe**, informe a esta Presidencia de Corte Superior de las labores realizadas al frente del Juzgado encargado, como cantidad de audiencias realizadas u otros afines, de ser el caso.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

PODER JUDICIAL - PRESIDENCIA - Distrito Judicial de Junín

CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN